

125-19.61

Santiago de Cali, 08 de agosto de 2016

CACCI 5232

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 4916 -4917
DC-47-2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes a la no cancelación oportuna de las cesantías definitivas aun exfuncionario del ente territorial.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante Visita Fiscal a la entidad, para tal fin comisionó al Técnico Operativo adscrito a esta Dirección.

De la visita fiscal realizada a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Institucional se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza la presente visita fiscal y se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó al Director de Comunicaciones y Participación Ciudadana y un Técnico Operativo, adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la Denuncia Ciudadana DC-47-2016, con base en el oficio remitido el día 12 de julio de 2016 mediante CACCI-4916 y 4917, por parte de Jhon Mario Ramírez López, inherente a presuntas irregularidades según los siguientes hechos:

“Se solicita la Señor Contralor Departamental que se inicie investigación fiscal en contra del Doctor GUILLERMO SERRANO PLAZA, Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento del Valle del Cauca, por los hechos a que refiere la presente denuncia o queja y se aplique y se aplique las sanciones fiscales a que haya a lugar al citado servidor público, por el detrimento patrimonial que, como gestor fiscal, le cause al patrimonio de dicha entidad.”

3. LABORES REALIZADAS

En cumplimiento a la comisión proferida por la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana mediante oficio del 15 de Julio de 2016 y radicación CACCI 5043, Alexander Salguero Rojas Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana y el Técnico Operativo Robinson Suarez Barco adscrito a la misma Dirección, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento del Valle , propiamente en el Despacho del Señor Secretario Dr. Guillermo Serrano Plaza, con la finalidad de ponerle en conocimiento el motivo de la visita por parte de los comisionados, dejando a disposición la documentación e información necesaria para el esclarecimiento de los hechos:

4. RESULTADOS DE LA VISITA

De conformidad con la solicitud realizada por parte del señor Jhon Mario Ramírez López, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.508.273 de Dosquebradas Risaralda, se procedió a realizar seguimiento a su solicitud de pago de cesantías definitivas, con la finalidad de establecer que se ha dado cumplimiento a los lineamientos consagrados en la Ley 1071 de 2006, para tal caso se solicitó la carpeta del expediente del señor Jhon Mario Ramírez López, a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, a cargo de Guillermo Serrano Plaza, y evidenciando que:

Jhon Mario Ramírez López se desempeñó en la Administración del Ex Gobernador Ubeimar Delgado Blandón, como Asesor Código 105 grado 01, dependiente del Despacho del Gobernador, según Decreto No. 0040 del 22 de octubre de 2013, y que prestó sus servicios de forma continua desde el día 29 de octubre de 2013 hasta el día 11 de febrero de 2016, según certificación expedida el día 11 de febrero de 2016, por Ricardo Yate Subsecretario de Recursos Humanos, que para el día 8 de febrero de 2016, se le notifica al señor Jhon

Mario Ramírez López que mediante el Decreto No. 0186 del 5 de febrero de 2016, es relevado del cargo y que deberá hacer entrega de este a la persona quien lo reemplazara.

Siendo así las cosas se puede establecer que Jhon Mario Ramírez López, se tomó tres días para efectuar la entrega de su puesto de trabajo, lo que conllevó a que su retiro formal se inicia a partir del 11 de febrero de 2016, que para el día 12 de febrero de 2016, el señor Ramírez efectúa la radicación de solicitud de pago definitivo de cesantías ante el Subsecretario de Recursos Humanos, Ricardo Yate Villegas anexando la totalidad de documentos requeridos para tal fin.

Que mediante constancia del 12 de febrero de 2016, la Técnica del área de Prestaciones Sociales, Liliana Stella Arenas López, le manifiesta a Jhon Mario Ramírez López, que le hace falta el CERTIFICADO DEL FONDO DE CESANTIAS AL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO, documento que se anexa al expediente solo hasta el día 23 de febrero del 2016, fecha en la cual ya se encuentran completos los documentos para iniciar el trámite.

Que para el día 23 de febrero de 2016, se le genera la Resolución No. 117 por medio de la cual se autorizó un retiro de cesantías definitivas del Fondo de cesantías Protección.

Que solo hasta el día 15 de julio de 2016, se genera la Resolución No. 0663 por la cual se le liquidan y reconocen una cesantía definitiva y que mediante la Resolución No. 0681 del 19 de julio de 2016 se liquida y se reconocen unos excedentes prestacionales.

Con fundamento en la valoración de la documentación probatoria arrimada a la Denuncia Ciudadana, se estableció que el Departamento ya dio trámite a la solicitud realizada por el señor Jhon Mario Ramírez López, para que se efectuó el pago de sus cesantías definitivas.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo a la visita realizada a la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Institucional y analizada la documentación aportada, se estableció que el Departamento dio tramita para la liquidación y pago de las cesantías definitivas al señor Jhon Mario Ramírez López, mediante la Resolución No. 0663 de 2016y pago de excedentes prestacionales mediante la Resolución No.0681 de 2016, las cuales ya se le fueron notificadas al peticionario.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-42-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.



Cordialmente,

(Original Firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4916-4917 DC-47- 2016

Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada